

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XV Sesión Extraordinaria 2014

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 10:00 horas del 9 de junio de 2014 en la Sala de Juntas ubicada en el 9o piso del edificio Insurgentes Sur, número 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, se verificó la XV Sesión Extraordinaria del Comité de Información (Comité) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), con arreglo a los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 61, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley); y, 34 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013 (Estatuto Orgánico).

Estuvieron presentes, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité; el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace; como invitados la licenciada Yareth Patricia Enríquez Treviño, representante de la Unidad de Servicios a la Industria; el Subenlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Subenlace) el licenciado José Roberto Flores Navarrete por la Unidad de Servicios a la Industria; y, la licenciada Mariel Alejandra Mondragón Bustos, Secretaria Técnica del Comité.

Presidió la Sesión la Presidenta del Comité. La presentación de los asuntos estuvo a cargo de la Secretaria Técnica del Comité, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Establecimiento del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

III.1. Oficio IFT/D03/USI/1242/2014 de fecha 6 de junio de 2014, referente al cumplimiento a los recursos de revisión (acumulados) resueltos por el Consejo de Transparencia del Instituto con folios 2014000899, 2014000934 y 2014001077 derivados de las solicitudes de acceso a la información 0912100006114, 0912100006214 y 0912100011614.

- IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Establecimiento del quórum.

La Secretaría Técnica verificó la presencia de los integrantes del Comité. En tal virtud, la Presidenta declaró válidamente instaurada la Sesión.

II. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día respectivo.

Acto seguido, los miembros del Comité aprobaron por unanimidad el mismo.

III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

III.1 Oficio IFT/D03/USI/1242/2014 de fecha 6 de junio de 2014, referente al cumplimiento a los recursos de revisión (acumulados) resueltos por el Consejo de Transparencia (Consejo) del Instituto con folios 2014000899, 2014000934 y 2014001077 derivados de las solicitudes de acceso a la Información 0912100006114, 0912100006214 y 0912100011614.

VISTO para dar cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo referente a los recursos de revisión 2014000934 y 2014001077 derivados de las solicitudes 0912100006214 y 0912100011614, tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Por Acuerdo CI/060614/57, el Comité en su XII Sesión Ordinaria del 6 de junio de 2014, confirmó por unanimidad la inexistencia de la información concerniente en las asignaciones de frecuencias en la banda 410-430 MHz. de 2004 a la fecha para diversas dependencias. Adicionalmente, se aprobaron las versiones públicas de 2 asignaciones otorgadas al Sistema de Transporte Colectivo dentro de la banda y periodo requeridos. Por último, derivado de lo expuesto en la citada Sesión por la Unidad de Servicios a la Industria, referente a la temporalidad de la información se instruyó a esa Unidad a que efectuara una búsqueda en sus archivos, elaborara y sometiera para su aprobación a este Comité las versiones públicas de las

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XV Sesión Extraordinaria 2014

asignaciones de frecuencias otorgadas a favor de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica y de Servicios de Transportes Eléctricos, ambos del Distrito Federal haciendo la aclaración de que dichas asignaciones se encuentran fuera del periodo requerido.

2.- En atención a ello, el Titular de la Unidad de Servicios a la Industria, mediante oficio IFT/D03/USI/1242/2014 de fecha 6 de junio de 2014, recibido en misma fecha, Informó al Comité lo siguiente:

“...
De conformidad con el oficio remitido por la Dirección de Radiocomunicación y a efecto de dar cabal cumplimiento a los Recursos que nos ocupan e independientemente del periodo solicitado por el recurrente, se realizó una nueva búsqueda exhaustiva en la cual se encontraron los permisos 0221, 264 y 152, fechados el 5 de octubre de 1990, 22 de octubre de 1990 y 3 de junio de 1993 respectivamente, otorgados a favor de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica del Distrito Federal, para operar redes privadas de radiocomunicación en el D.F., utilizando diversos pares de frecuencias en la banda 410-430 MHz., mismos que se remiten en versión pública a ese Comité de Información.

De igual manera, de la búsqueda exhaustiva realizada por la Dirección de Radiocomunicación, se localizó una asignación de uso oficial 1.-341 de fecha 17 de octubre de 2006, otorgada a la Dirección General de Transporte Ferroviario Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la mencionada banda de frecuencias, la cual se remite también en versión pública.

Por lo anterior, se remiten las versiones públicas mencionadas anteriormente a efecto de que dicho Comité confirme la clasificación de la información con el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y 14 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Finalmente, cabe mencionar que en relación a la información encontrada en el Sistema de Administración del Espectro Radioeléctrico (SAER), en la banda 410-430 MHz., referente a los registros de frecuencias a nombre de Servicios de Transportes Eléctricos del D.F., dicha información únicamente fue cargada con fines de estudio para el otorgamiento de la asignación de uso oficial correspondiente, misma que aún no ha sido

resuelta, por lo que no se cuenta con ninguna asignación o autorización al respecto.

..."

3.- La respuesta de la Unidad de Servicios a la Industria, fue analizada por este Comité, para la emisión del siguiente pronunciamiento.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

En uso de la palabra, el Subenlace de la Unidad de Servicios a la Industria manifestó que atendiendo a la instrucción del Comité en su XII Sesión Ordinaria y para dar cumplimiento a la resolución de los recursos de revisión en cuestión, de una nueva búsqueda se localizaron los permisos 0221, 264 y 152, de fechas 5 de octubre de 1990, 22 de octubre de 1990 y 3 de junio de 1993 respectivamente, otorgados a favor de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica del Distrito Federal, para operar redes privadas de radiocomunicación en el Distrito Federal, haciendo la aclaración de que no se encuentran dentro del periodo solicitado.

Adicionalmente indicó que de esa nueva búsqueda se encontró una asignación de uso oficial 1.-341 de fecha 17 de octubre de 2006, otorgada a la Dirección General de Transporte Ferroviario Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en la banda de frecuencias 410-430 MHz.

Además señaló que en relación a la información encontrada en el SAER, en la banda referida, relativa a los registros de frecuencias a nombre de Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, dicha información únicamente fue cargada con fines de estudio para el otorgamiento de la asignación de uso oficial correspondiente, misma que aún no ha sido resuelta, por lo que no se cuenta con ninguna asignación al respecto.

Primeramente, los miembros del Comité toman nota que de la búsqueda que se solicitó a la Unidad en cuestión, se localizó la asignación de uso oficial 1.-341 de

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XV Sesión Extraordinaria 2014

fecha 17 de octubre de 2006 a nombre de la Dirección General de Transporte Ferroviario Multimodal de la SCT en la banda de frecuencias 410-430 MHz., misma que se somete en versión pública para su aprobación, en términos de lo expuesto por el Titular de esa Unidad mediante oficio IFT/D03/USI/1242/2014.

Por otra parte, los integrantes de este Órgano Colegiado señalaron que mediante oficio IFT/D03/USI/JU/473/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, el Titular de esa Unidad informó al Comité que en relación con el punto 2 de la solicitud 0912100006214 se encontraron en la referida banda enlaces para uso oficial asignados a favor de Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal aunado a que de los alegatos expuestos por esa Unidad al Consejo dentro de los recursos de revisión 2014000934 y 2014001077 mediante escritos IFT/D03/USI/857/2014 e IFT/D03/USI/862/2014 se desprenden los mismos argumentos que en su momento fueron expuestos a este Comité.

Posteriormente, en la XII Sesión Ordinaria del 6 de junio del año que cursa, el Subenlace de la Unidad en comento, indicó que se cuenta con asignaciones otorgadas a favor de Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, dentro de la banda 410-430 MHz.; sin embargo, no corresponden al periodo solicitado, es decir, son anteriores a 2004.

En ese sentido, para atender la resolución del Consejo, se solicitó la elaboración de versiones públicas de dichas asignaciones independientemente de que no correspondieran al periodo requerido; toda vez que, tales situaciones no fueron hechas del conocimiento por parte de la Unidad de Servicios a la Industria tanto al Comité como al Consejo.

Ahora bien, tomando en consideración lo comunicado mediante oficio IFT/D03/USI/1242/2014, este Comité toma nota de las manifestaciones relativas a Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en el sentido de que dicha información únicamente fue cargada con fines de estudio para el otorgamiento de la asignación de uso oficial correspondiente, misma que aún no ha sido resuelta, por lo que no se cuenta con ninguna asignación o autorización al respecto.

Siendo así, los integrantes del Comité proceden en este acto como sigue:

1. Se aprueban las versiones públicas de los permisos localizados dentro de la banda 410-430 MHz. identificados con los números 0221, 264 y 152, de fechas 5 de octubre de 1990, 22 de octubre de 1990 y 3 de junio de 1993 otorgados

a favor de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica del Distrito Federal y la asignación de uso oficial 1.-341 de fecha 17 de octubre de 2006 a nombre de la Dirección General de Transporte Ferroviario Multimodal de la SCT, confirmando la reserva de la información referente a bandas de frecuencias de uso oficial de conformidad con los artículos 14, fracción I de la Ley en relación con 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT); y numeral vigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (Lineamientos).

2. Se confirma la inexistencia de la Información consistente en los registros de frecuencias a nombre de Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.

En ese orden de ideas, los miembros del Comité estiman conveniente hacer de conocimiento del Consejo las situaciones acontecidas durante la presente Sesión, las cuales llevaron a que este Comité se pronunciara en los términos descritos en los párrafos que anteceden.

Así las cosas, este Comité considera procedente resolver como sigue:

RESUELVE

ACUERDO

CI/EXT/090614/54

PRIMERO.- Este Comité del Instituto es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la Información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se aprueban las versiones públicas de los permisos localizados dentro de la banda 410-430 MHz. identificados con los números 0221, 264 y 152, de fechas 5 de octubre de 1990, 22 de octubre de 1990 y 3 de junio de 1993 otorgados a favor de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica del Distrito Federal y la asignación de uso oficial 1.-341 de fecha 17 de octubre de 2006 a nombre de la Dirección General de Transporte Ferroviario Multimodal de la SCT, confirmando la reserva de la Información referente a bandas de frecuencias de uso oficial de conformidad con los artículos 14, fracción I de la Ley en relación con 65 de la LFT; y

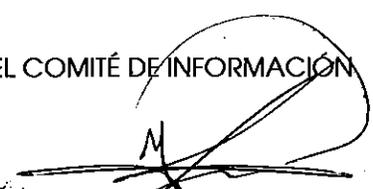
COMITÉ DE INFORMACIÓN
XV Sesión Extraordinaria 2014

numerales cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo segundo y tercer párrafo y vigésimo quinto de los Lineamientos. Lo anterior, con fundamento en los artículos 43 de la Ley y 70, fracción IV de su Reglamento.

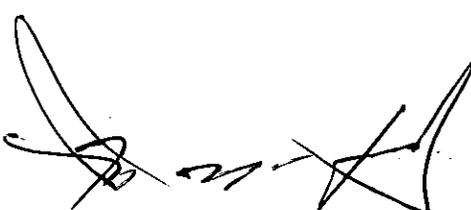
TERCERO.- Se confirma la inexistencia de la información concerniente en los registros de frecuencias a nombre de Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal. Lo anterior, conforme a la respuesta de la Unidad de Servicios a la Industria y con fundamento en los artículos 46 de la Ley y 70, fracción V de su Reglamento.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace.

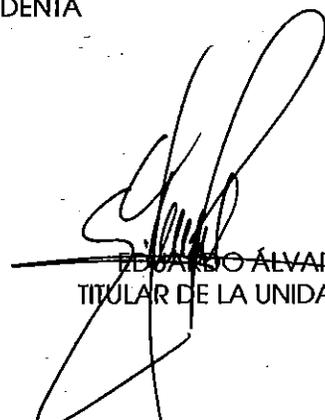
EL COMITÉ DE INFORMACIÓN



YARATZET FUNES LÓPEZ
PRESIDENTA



PEDRO GERARDO LEIJA FLORES
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



EDUARDO ÁLVAREZ PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE